

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2671605

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE ISLANDIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 48.- Santiago, 18 de marzo de 2025.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1), incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que, con fecha 24 de marzo de 2022 se suscribió en Oslo, Noruega, el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de Islandia y el Gobierno de la República de Chile.

Que, dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 19.670, de 22 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 del referido Acuerdo y, en consecuencia, éste entró en vigor el 24 de octubre de 2024.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el "Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de Islandia y el Gobierno de la República de Chile", suscrito en Oslo, Noruega, el 24 de marzo de 2022, que entró en vigor el 24 de octubre de 2024; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

CVE 2671605

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl